

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

4

NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 28 de septiembre de 2023

Señores propietarios:

JUNCA HERNANDEZ GLADYS CC: 51747489

Att. SANDOVAL ORTEGA ALVARO

CL 16 7 25 OF 203

Teléfono: 3118871440

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110315830026 - Destino : BOGOTA

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11

Producto: 11031583

CodPostal: 110321-DOCUMENTOS

Destinatario: SANDOVAL ORTEGA ALVARO

Empresa: 4231457

CL 16 7 25 OF 203

Identi: 4231457 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99

Peso: 200Grms Fecha:2023-09-28 17:09:48 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA
ESPECIALIZADA

CD []

ZP []

NE []

DD

DI []

CRD []

3346
Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

29 SEP 2023

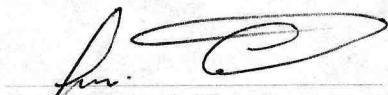
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 04-sept-23 la Resolución: 11001-4-23-1684, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la KR 86 A 58 D 58 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-1457 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Fija: 02 OCT 2023

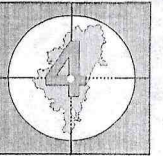
Desfija: 06 OCT 2023

Anexo: folios 1

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-1457

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1684 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 86 A 58 D 58 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

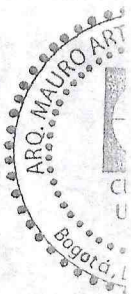
1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-1457 del 12 de julio de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 86 A 58 D 58 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S907734 y el Chip Catastral AAA0045MCJZ, presentada por el señor Sandoval Ortega Alvaro, identificado con la cédula de ciudadanía 79208200, en calidad de apoderado de la señora Junca Hernandez Gladys, identificada con la cédula de ciudadanía 51747489, como solicitante.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 28 de agosto de 2023, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-1457

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1684 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 86 A 58 D 58 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa.

ubicado en la KR 86 A 58 D 58 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S907734 y el Chip Catastral AAA0045MCJZ, presentada por el señor Sandoval Ortega Alvaro, identificado con la cédula de ciudadanía 79208200, en calidad de apoderado de la señora Junca Hernandez Gladys, identificada con la cédula de ciudadanía 51747489, como solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-1457 del 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: S.B.R.S.B.L.
Revisó: C.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

